

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAYO 2001

VISTO Y CONSIDERANDO la nota presentada la Presidente de la Liga de Madres de Familia Sra. Agueda de DANNA.

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia con la compra de una impresora ya que al misma no funciona y no cuentan con los recursos para poder hacer frente a la compra de una nueva ya que es una Institución sin fines de lucro.

Que esta Institución el próximo 28 de Mayo cumple 25 años de servicios a la comunidad en especial a los niños.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" 0006-00007155 por el importe de PESOS CIENTO VEINTIUNO (\$ 121,00) de Génesis Informática, en concepto de la compra de una impresora Lexmark Inkjet Z32.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE
LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" 0006-00007155 por el importe de PESOS CIENTO VEINTIUNO (\$ 121,00) de Génesis Informática, en concepto de la compra de una impresora Lexmark Inkjet Z32, que será entregada a la Presidente de la Liga de Madres de Familia Sra. Agueda de DANNA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 127 / 0 1

